

DECRETO ALCALDICIO N° 403

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 02 MAR 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°93 de fecha 28.02.2022, que solicita autorización vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras al Art. 8° y Art. 10.7° letra f Reglamento de Compras "Confianza y Seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia", para la contratación de "**Servicio de Aseo diversas dependencias municipales**", I. **Municipalidad de Requinoa**", desde el 01 al 31 de marzo de 2022, este servicio es indispensable para la mantención de las diferentes dependencias municipales, que estén limpios y aptos para los funcionarios en el desempeño de sus funciones.

Decreto Alcaldicio N°3048 de fecha 22.12.2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.

DECRETO :

APRUEBASE trato directo a través del portal mercado público, para la contratación de "**Servicio de Aseo diversas dependencias municipales**", I. **Municipalidad de Requinoa**", desde el 01 al 31 de marzo de 2022, se quiere de la contratación de:

LINEA	NOMBRE OFERENTE	MONTO
1	CLARA LUISA CABEZAS MARTINEZ	\$610.000.-
2	MARIA MAGDALENA PINO GARAY	\$610.000.-
3	MARIA ANGELICA CORREA SILVA	\$510.000.-
4	ROSA DEL CARMEN MOLINA VALENZUELA	\$610.000.-

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.08.001 "Servicio de Aseo", Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/MAVS/FNM/cap.-
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Servicios Generales (1)
RR.HH. (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE